



**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL  
DEL TRÁMITE CATASTRAL DE SOLICITUD DE TRÁMITES GENERALES.**

**RESPONSABLE**

En cumplimiento a lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y a lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán vigentes, el Municipio de Mérida mediante la Dirección de Catastro con domicilio en calle 65, número 503, colonia centro, C.P. 97000, de la ciudad de Mérida, estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, en su calidad de Sujeto Obligado, recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales.

El presente Aviso de Privacidad Integral aplica al Portal web del Catastro Municipal de Mérida, a los sitios web que en este se alojan, así como a los servicios digitales y electrónicos.

**DATOS PERSONALES QUE SOLICITAMOS**

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, se solicitarán los siguientes datos personales:

- Nombre completo,
- Domicilio
- Correo electrónico,
- Teléfono,
- Firma.

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de establecer comunicación para dar seguimiento del trámite solicitado, para aclarar dudas sobre sus datos, ya sea por algún error o imprecisión, de efectuar el registro, el control, la realización y la expedición de la solicitud del trámite catastral de expedición de copias simples, copia simple de libro de parcela, copia simple de cédula catastral vigente, copia simple de cédula catastral vigente, copia simple de cédula catastral vigente, copia simple de cédula catastral vigente, copia simple de plano catastral vigente, copia certificada de libro de parcela, copia certificada de cédula catastral vigente, copia certificada de plano catastral vigente, copia simple de cédula catastral no vigente, copia simple de plano catastral no vigente, copia certificada de cédula catastral no vigente, copia certificada de plano catastral no vigente, copia certificada de los documentos que obran en el expediente del predio, copia simple de los documentos que obran en el expediente, expedición de oficio de historial del predio, expedición de certificado de inscripción predial vigente, expedición de oficio de historial de valor, expedición de oficio de información de bienes inmuebles, expedición de constancia de valor catastral vigente, expedición de constancia de única propiedad, reconsideración de valor, reconsideración de valor, verificación de predios recatastrados por licencia de construcción o terminación de obra, verificación de predios recatastrados y expedición de constancia de número oficial del predio.

Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles.

Nos comprometemos a que todos los datos obtenidos serán tratados bajo las más estrictas medidas de seguridad que garanticen su confidencialidad. En caso de no especificar la autorización para el tratamiento de datos, se entenderá como consentimiento tácito previsto en el artículo 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.

**CON QUIÉN COMPARTIMOS SU INFORMACIÓN PERSONAL**

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales.

**FUNDAMENTO**

La base legal que nos permite recolectar los datos personales antes señalados y que son fundamentales para el cumplimiento de los fines que perseguimos con el tratamiento son:



- a) artículos 6 apartado A fracción II y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- b) artículos 23 y 28 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- c) artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán;
- d) artículos 3 fracción II, IX y XI y 4 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- e) artículo 2 fracción II y III, 3 fracción II, VIII, X y XXIX, 4, 25 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán;
- f) Artículo 41 inciso B fracción VIII del Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán;
- g) Acta de Sesión Extraordinaria celebrada el día 02 dos de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho publicada en la Gaceta municipal número un mil ochenta de fecha 5 cinco de septiembre de 2018 dos mil dieciocho;
- h) Artículos 3, 10 fracción III, 13, 14 fracción I del Reglamento de Catastro del Municipio de Mérida.

#### EJERCICIO DERECHOS ARCO

El Titular de los Datos Personales podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), solicitando lo conducente ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Mérida, ubicada en la calle 50, número 471 entre 51 y 53, colonia centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, en horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia en [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx).

#### TIEMPO DE CONSERVACIÓN

En lo que respecta a la información recopilada en el formato de solicitud de expedición de copias simples, copia simple de libro de parcela, copia simple de cédula catastral vigente, copia simple de cédula catastral vigente, copia simple de cédula catastral vigente, copia simple de cédula catastral vigente, copia simple de plano catastral vigente, copia certificada de libro de parcela, copia certificada de cédula catastral vigente, copia certificada de plano catastral vigente, copia simple de cédula catastral no vigente, copia simple de plano catastral no vigente, copia certificada de cédula catastral no vigente, copia certificada de plano catastral no vigente, copia certificada de los documentos que obran en el expediente del predio, copia simple de los documentos que obran en el expediente, expedición de oficio de historial del predio, expedición de certificado de inscripción predial vigente, expedición de oficio de historial de valor, expedición de oficio de información de bienes inmuebles, expedición de constancia de valor catastral vigente, expedición de constancia de única propiedad, reconsideración de valor, reconsideración de valor, verificación de predios recatastrados por licencia de construcción o terminación de obra, verificación de predios recatastrados y expedición de constancia de número oficial del predio de la Dirección de Catastro del Ayuntamiento de Mérida, estos se conservarán de acuerdo al catálogo de disposición documental vigente como archivo histórico.

#### CAMBIOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD

Para conocer las modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, acceder a través del portal [www.merida.gob.mx/avisodirecciones](http://www.merida.gob.mx/avisodirecciones) o escaneando el siguiente código:



Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, 06 de mayo de 2019. (Última actualización)